
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

Laura Alvarado Martínez.

Mediante demanda de amparo presentada el día quince de febrero de dos mil trece, la parte quejosa Cornelio Valencia Covarrubias, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...La resolución definitiva en forma de LAUDO de fecha (01) primero de febrero 2012, dos mil doce...; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 320/2012, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 19 de septiembre de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 376733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. A GUADALUPE HERNANDEZ ANTONIO, tercera interesada. En el juicio de amparo directo 263/2013, promovido por EFRAIN QUIROZ PEREZ, a contra la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 905/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 559/2003 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, instruido por los delitos de violación equiparada, en agravio de la menor GUADALUPE HERNANDEZ ANTONIO, usted tiene el carácter de tercera interesada, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos de los artículos 26, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone los diversos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de septiembre de 2013.

Magistrado Presidente

José Mario Machorro Castillo

Rúbrica.

(R.- 376769)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL SAN CARLOS

En el juicio de amparo indirecto número 552/2013-III, promovido por Alfonso Aréchiga Velarde, administrador general único de la quejosa PROMOTORA ARDEL, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Noveno de lo Civil de Guadalajara, Jalisco, y otra autoridad, consistente en el ilegal emplazamiento practicado el día catorce de septiembre de dos mil siete, dentro del juicio civil ordinario número 325/2007; y por ende, todo lo actuado con posterioridad; por violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por medio de edictos para que se apersona en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por conducto de su apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil trece.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Zapopan, Jal., a 9 de septiembre de 2013.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 376802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JOSE LAGUNA LANDIN

Por este conducto, se ordena emplazar al **tercero interesado José Laguna Landín**, dentro del juicio de amparo 391/2013, promovido por José Javier Rivera Medina, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señalan:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 4 de diciembre de 2009, dictada en el toca 422/2009.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 1 de octubre de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 377294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: ALEJANDRA DEL PILAR SEVILLA ORTIZ, MARCO TULIO GUZMAN ALARCON, PRISCILA ALVARADO CISNEROS, JUAN CARLOS CRUZ RIOS, IRENE PACHECO PLASCENCIA, JOSE LUIS UREÑA SIERRA, JOSE NIEVES PEDRO COATL, ANANIAS MARIANO VELARDE PEREGRINA y ZALMA VEGA GOMEZ. (Terceros perjudicados)

En acuerdo de **veintitrés** de septiembre dos mil doce, dictado en el **juicio de amparo 1186/2012-VI**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **ANA PAOLA GAZAL MORENO**, contra actos del **JUEZ SEPTIMO DEL LO PENAL DE PUEBLA**, actos reclamados consistentes en: **"De las autoridades señaladas como ordenadoras reclamamos la orden de aprehensión y/o presentación girada en mi contra...."** Se ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico el **"REFORMA, EXCELSIOR o UNIVERSAL"**, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional **LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Doy Fe.**

Ciudad de Puebla, Pue., a 23 de septiembre de 2013.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 376953)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas**

Por ignorarse el nombre y domicilio de la albacea de la tercero perjudicada sucesión a bienes de Julio César Aguilar Martínez, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos a quienes les asista derecho a heredar de dicha sucesión; haciéndoles saber que en este Juzgado, se tramita el juicio de amparo 88/2013-I, promovido por José Angel Ramírez Morales, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y otra autoridad, que hizo consistir en resolución que confirma auto de formal prisión dictado contra el quejoso en el proceso penal 30/2012, instruido en su contra, por el delito Homicidio Calificado; en el cual se encuentran señaladas las once horas con veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Zacatecas, Zac., a 26 de septiembre de 2013.

Secretaría de Juzgado

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 377306)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO**

Tercero interesada **Autobuses Dos de Abril**, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 1742/2013-V, promovido por Carlos Antonio y Alfredo Javier ambos de apellidos Sierra Acuña, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, se ordenó su emplazamiento, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 25 de septiembre de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Gilberto Anaya Camargo

Rúbrica.

(R.- 377313)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO**

Tercero interesado **José Jaramillo Benavides**, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 1877/2013-V, promovido por Leonardo Aguilar Domínguez, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, se ordenó su emplazamiento, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 27 de septiembre de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Gilberto Anaya Camargo

Rúbrica.

(R.- 377493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero interesado **Tereso Gómez Mireles**, por este conducto se le comunica que María Luisa Garza Barrón, promovió demanda de amparo en contra del auto por el que se decreta la caducidad en el expediente 493/2012, relativo al juicio ordinario sobre cancelación de escrituras, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, registrándose la misma bajo el número **2052/2013-IX**; de igual forma, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 377495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

LUIS FELIPE CHICMUL TAMAY.
 (TERCERO PERJUDICADO)

En cumplimiento al auto de dos de octubre de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo número 349/2013-I, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por ALBERTO PALOMO CHIM, contra actos del Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de fecha dos de febrero de dos mil trece, dictado en autos de la causa penal número 96/2012; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero perjudicado **LUIS FELIPE CHICMUL TAMAY**, el cual deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y EN EL PERIODICO "REFORMA" por ser el de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir de del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yuc., a 2 de octubre de 2013.

El Actuario Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Rolando Torres Noh

Rúbrica.

(R.- 377318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic
EDICTO

Se cita a Maribel Sonia Hernández Morales, para que comparezca debidamente identificada ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, 2.3 kilómetros del entronque carretero, a las diez horas del cinco de noviembre de dos mil trece, para el desahogo de los careos a su cargo; ordenados en la causa penal 66/2009-VII del índice de este órgano jurisdiccional, instruida en contra de Luis Kael García Cano, Isaac Manuel Godoy Castro y Oscar Díaz Ochoa, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; contra la salud en la modalidad de colaborar de cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de delitos contra la salud; contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente Cannavis sativa L. o marihuana con fines de comercio; portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército Armada o Fuerza Aérea Nacional; portación de armas de fuego sin licencia y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nay., a 2 de octubre de 2013.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Rosalío Aguilar Cañedo

Rúbrica.

(R.- 377570)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio de amparo** número **1273/2012-II**, promovido por **Gustavo Aparicio Rojas**, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **CARLOS MANUEL TALAMANTES TALAMANTES**; y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 377777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche
Sección I
Mesa Penal
C.P. 89/2012
Actuaciones
EDICTO

A Olivo Delgado Benítez.

En la causa penal **89/2012** instruida a la procesada **Nallely Toh Torcuato y/o Nallely del Jesús Toh Torcuato**, por el delito de **falsedad en declaraciones judiciales**, en la modalidad de que al **que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad**, contemplado y castigado en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se ordenó notificar por edicto al **testigo Olivo Delgado Benítez** que el veintiuno de noviembre de dos mil trece, a las diez horas, deberá comparecer para el desahogo de diligencias de carácter penal, con identificación oficial en la fecha y hora señaladas con antelación, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en Avenida Patricio Trueba y Regil, Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael, en San Francisco de Campeche.

San Francisco de Campeche, Camp., a 1 de octubre de 2013.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 377902)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Tlaxcala, Tlax.
EDICTO

A los terceros interesados Teodoro Hernández Hernández y José Luis López Juárez, en el juicio de amparo directo 501/2013, derivado del toca de apelación 04/2013, del índice de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, relativo al expediente 637/2099, del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad; por proveído de uno del mes y año en curso; en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarles al juicio de amparo directo, promovido por Ricarda Engracia Pérez Avilés o Engracia Pérez Avilés, por propio derecho, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen al referido juicio de garantías, ante este Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de terceros interesados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal. Expido el presente en Tlaxcala, Tlaxcala a los diez días del mes de octubre de dos mil trece.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito

Lic. Miriam Ramírez Alanís

Rúbrica.

(R.- 378109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto 49/2011, promovido por Luis Emmanuel Lujano Rosales, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, consistente en la sentencia dictada el veintinueve de noviembre de dos mil diez por el magistrado del Cuarto Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con sede en Guanajuato, dentro del cuaderno auxiliar 164/2010, derivado del toca penal 110/2010-VIII, que modificó el auto de formal prisión emitido el veintiocho de febrero de dos mil diez, dentro del exhorto 331/2010-III, relativo a la causa penal 10/2010, se dictó un acuerdo el treinta de septiembre de dos mil trece en el que se ordenó emplazar a Salvador Ruiz Torrijos y Fidel Roberto Castañeda y Ramírez, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les hace saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se les hace del conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de

treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y que se fijaron las diez horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; en el entendido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de éste órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, fracción III y 30 de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Toluca, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 2013.
Titular del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Mgda. María de Lourdes Lozano Mendoza
Rúbrica.

(R.- 377446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

SALVADOR RUIZ MARTINEZ.

En el juicio de amparo 1367/2013-IV, promovido por TAXISTAS AGREMIADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, SITIO 300, ASOCIACION CIVIL, contra los actos de la Junta Especial Número ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 4 de octubre de 2013.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 378286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
EDICTO

TERCERA INTERESADA:P
Bertha Hernández Ramírez.

En el amparo directo 405/2013, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por Ana María Abreo Sauz, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la sentencia de cuatro de abril de dos mil trece, dictada en el toca penal 1540/2012; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, se ordena emplazar por este medio a Bertha Hernández Ramírez, para que comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de amparo que nos ocupa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de octubre de 2013.
Secretaría de Acuerdos Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Lucila Osorio García
Rúbrica.

(R.- 378311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito

**Sección Amparo
Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS:**RICARDO AYALA CASTAÑEDA Y FRANIA JUDITH AYALA CASTAÑEDA.**

Por medio del presente se les hace saber que los licenciados Araín Patricia Ramírez González y Netzahualcóyotl Zúñiga Vázquez, en su carácter de defensores privados del directamente quejoso **Carmen Daniel Ramírez Tello**, promovieron ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **310/2013-II**, contra actos del juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, licenciado Apolinar Juárez Castro, con residencia en esta ciudad, cuyos actos reclamados los hicieron consistir en el auto de vinculación a proceso dentro de la causa penal 962/12, por el delito de homicidio agravado cometido en perjuicio de quien en vida llevara el nombre de Angélica Castañeda. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, en funciones de Juez de Distrito, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintisiete de agosto de dos mil trece, y comunicado mediante oficio CCJ/ST/4001/2013, de la propia fecha

Lic. Mario Rodolfo Contreras Villanueva
Rúbrica.

(R.- 377319)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado JUAN ADOLFO SILVESTRE ZUÑIGA ESTRADA.

Se les hace saber que; IVAN MARTINEZ FUENTES. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 76/2013, se dictó auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veintiuno de octubre de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 378322)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 638/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Melquiades Tenahua Villa, contra actos del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades, se han señalado como terceros interesados a Bertha Méndez Amador y José Gómez Bueno, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de septiembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Cynthia Bello López

Rúbrica.

(R.- 377325)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO TERCERA INTERESADA
DISTRIBUIDORA ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos. En el **juicio de amparo 588/2013**, promovido por **FRANCISCO SOSA GARCIA**, contra actos del Juez Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial, del Estado de Morelos, se le ha señalado como **tercera interesada**, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de esta misma fecha, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos**, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, autorizado en sesión celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil trece, por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, para desempeñar las funciones de juez, en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 42, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Herminia Hernández Mireles

Rúbrica.

(R.- 377326)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo dictado este día por el licenciado **Rodolfo Rosales Escudero**, Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial en sesión de veintinueve de enero de dos mil trece, para desempeñar las funciones de Juez de Distrito, en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 42, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, y comunicada mediante oficio CCJ/ST/452/2013, en el juicio de amparo **183/2013**, promovido por **Karla Ganem Llano**, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, y otras autoridades, cuyos actos reclamados, sintetizados consisten en: **todas y cada una de las actuaciones practicadas en los autos del juicio ordinario mercantil número 0940/2009**; expedido el presente para emplazar a la tercero perjudicada **Caja Popular “El Paraíso” Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada**, mediante edictos por desconocerse su domicilio, que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periodo Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **nueve horas con veinte minutos del quince de octubre de dos mil trece**, y que deberán presentarse ante este Juzgado Octavo de Distrito dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la ley de amparo, apercibidos que de no comparecer, se continuará el procedimiento hasta dictarse sentencia, realizándose las notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado.

Atentamente
Tuxpan de R. Cano, Ver., a 26 de septiembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Luis Ignacio Arredondo Veytia
Rúbrica.

(R.- 377478)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO**

Tercera interesada **Paula María Rivera de Estrada**, por este conducto se le comunica que María Luisa Garza Barrón, promovió demanda de amparo en contra del auto por el que se decreta la caducidad en el expediente 860/2011, relativo al juicio ordinario sobre cancelación de escrituras, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, registrándose la misma bajo el número 2054/2013-II; de igual forma, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses ante este juzgado de distrito en materias de amparo y juicios federales en el estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Matamoros, Tamps., a 30 de septiembre de 2013.
El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Josué Juárez Hernández
Rúbrica.

(R.- 377494)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **12/2011** promovido por **Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**, en contra de **Tomás Antonio Villanueva Hernández y María Vega Ruelas**, se anuncia remate en segunda almoneda de **los lotes uno, dos y tres de la manzana treinta, zona cero, ubicados en San Gabriel, Matías Romero, Oaxaca, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Matías Romero, Oaxaca, bajo los números 148, 149 y 150, Tomo 1; Sección Primera, de veintisiete de junio de dos mil seis**, por las cantidades de **\$448,200.00 M.N., \$154,800.00 M.N. y \$300,000.00 M.N.**, respectivamente, que corresponden a dos terceras partes del precio fijado en avalúo previa deducción de un diez por ciento, lo que se publica mediante edicto en fecha **treinta y uno de octubre de dos mil trece**. Audiencia que se realizará a las **TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para tomar datos, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al Código de Comercio, presentándolas a partir del día siguiente de la publicación del edicto correspondiente, **venciéndose el término un minuto antes de la fecha fijada**, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 1 de octubre de 2013.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ganther Alejandro Villar Ceballos
Rúbrica.

(R.- 378088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

SAN IGNACIO DE LOYOLA CASTILLO TEJADA, LUIS CARLOS CANTU MARTINEZ, SAMUEL FRANCISCO BETANCOURT GONZALEZ, FRANCISCO ALBERTO DEL VALLE ACERO, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CORTES, LUIS RODRIGUEZ ROSAS, JOSE LUIS TORRES MEJIA, MARIA DEL SOCORRO AVILA PONCE Y JORGE LUIS MEJIA BRITO (TERCEROS PERJUDICADOS). DOMICILIOS IGNORADOS.

En el juicio de amparo directo número **101/2013/3**, promovido por **José Héctor Carrillo Cardona**, contra actos del **Magistrado de la Décima Quinta Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, deducido del toca de apelación en definitiva **142/2012** deducido del expediente judicial número **877/2007** relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el ahora quejoso, se dictó el siguiente acuerdo: "... al haber resultado infructuosa las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudieran ser emplazados los terceros perjudicados **en mención**; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, **se ordena el emplazamiento a juicio a los referidos terceros perjudicados mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.** En las publicaciones de los edictos, hágase saber a los aludidos terceros perjudicados que **deberán presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, a fin de que hagan valer sus derechos y se impongan de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo, infórmeles que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 22 de octubre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juanita Azucena García Correa
Rúbrica.

(R.- 378089)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto 31/2013, promovido por Liborio Colín Domínguez, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, consistente en la resolución dictada el veinte de abril de dos mil cuatro por el magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito dentro del toca penal 625/2003, que modificó el auto de formal prisión emitido el veinte de octubre de dos mil tres, dentro de la causa penal 110/2003, instruida en contra del quejoso por los delitos de privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro y delincuencia organizada, se dictó un acuerdo el dos de octubre de dos mil trece en el que se ordenó emplazar a Pedro Fletes Rentería y José Luis Espinosa Salcedo, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les hace saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se les hace del conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y que se fijaron las diez horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; en el entendido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano jurisdiccional, las que contendrán una síntesis de la determinación judicial que ha de notificárseles.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2013.

Secretario del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, encargado del despacho
por licencia otorgada a la Titular de conformidad con lo previsto en el artículo 26
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Ramón Arce Gómez
Rúbrica.

(R.- 378098)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO**

Emplazamiento a los tercero perjudicados “RG Alimentos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Procesadoras de Alimentos Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo **957/2012**, promovido por **Armando Landey Ortega** contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, señalando como tercero perjudicados a **“RG Alimentos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Procesadoras de Alimentos Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”**, atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

“LA OMISION DE EMITIR EL LAUDO EMITIDO EN EL JUICIO LABORAL DEL EXPEDIENTE 213/2011 DEL INDICE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE”.

Ahora bien, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de **EDICTOS** que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por **Armando Landey Ortega**, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Culiacán, Sin., a 31 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Omar López Palafox
Rúbrica.

(R.- 378100)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
Actuaciones
Pral. 342/2013-III-A
EDICTO

José Antonio Reynoso Cano.
(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 342/2013-III-A, promovido por **José Angel Vega Castro**, contra actos del Magistrado Titular de la Sala de Circuito Penal Zona Centro, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, dentro del toca 457/2012, derivado del proceso penal 288/2010, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías, escrito aclaratorio y del auto admisorio de catorce de mayo de este año, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo en vigor y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 26 de septiembre de 2013.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Francisco Saldaña Arrambide
Rúbrica.

(R.- 378105)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
Actuaciones
Pral. 343/2013-III-A
EDICTO

José Antonio Reynoso Cano.
(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo 343/2013-III-A, promovido por **José Angel Vega Castro**, contra actos del Magistrado Titular de la Sala de Circuito Penal Zona Centro, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, dentro del toca 578/2012, derivado del proceso penal 288/2010, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías, escrito aclaratorio y del auto admisorio de treinta de julio de este año, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo en vigor y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2013.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Francisco Saldaña Arrambide
Rúbrica.

(R.- 378107)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO.
(Terceros perjudicados)

En acuerdo de **treinta** de **septiembre** y **siete** de **octubre** ambos del año dos mil trece, dictado en el juicio de amparo **293/2013**, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso **GABRIELA MILLAN RAMOS**, contra actos del Juzgado Sexto de lo Penal de Puebla y otras autoridades, consistente el acto reclamado en: **"...de la autoridad responsable ordenadora se reclama el auto de formal prisión de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece dentro del proceso número 130/2011 del Juzgado Sexto de Defensa Social de Puebla... de la autoridad responsables ejecutoras se reclama la orden de reaprehensión, la orden de internación al Centro de Reinserción Social del Estado y la orden de identificación administrativa...** Se señaló como parte tercera perjudicada a **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO**, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO**, por edictos que se publicaran **tres veces**, de **siete en siete días**, en el **"Diario Oficial de la Federación"** y en el periódico **"La Reforma, Excelsior ó Universal"**, misma deberá presentarse en el término de **treinta** días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional **las nueve horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil trece. Doy Fe.**

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de octubre de 2013.

El Actuario Judicial

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 378310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

Terceros interesados: Identificados como "E" y "G", "M", y los menores a), b) y c).

Sentenciado: Francisco Gutiérrez Estrada.

Toca: 339/2012, del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Juicio de amparo directo: 392/2013, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Proceso: 36/2010, del Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Delito: Homicidio (en hipótesis de comisión por omisión, con calidad de garante).

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de octubre de dos mil trece, dictado en el toca penal 339/2012, del índice del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, se ordenó notificar a los terceros interesados identificados como "E" y "G", "M", y a los menores a), b) y c), en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, por tal motivo se hace de su conocimiento que se tuvo por recibida el diez de septiembre de dos mil trece, la demanda de amparo directo promovida por Francisco Gutiérrez Estrada, contra la resolución de veintiséis de marzo de dos mil trece, dictada por este tribunal en el toca 339/2012, y por actos de ejecución del Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Ejecución de Penas con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, escrito al que recayó el auto de la misma fecha; asimismo, se ordenó su emplazamiento a fin de que comparezcan en el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, quien radicó esa demanda con el número 392/2013; motivo por el cual queda a su disposición en este tribunal, copia simple de la demanda de amparo directo promovida.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.

La Secretaria del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Angélica Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 378314)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Séptimo de Cuantía Menor
Juzgado Séptimo de Paz Civil
Ubicado en Fray Servando Teresa de Mier número 32, colonia Centro,
7o. piso, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc
EDICTO
DIARIO OFICIAL

En los autos del expediente numero 386/2013, deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AEROPUERTO DE CANCUN, S. A. DE C. V. en contra de OPERADORA DB MEXICO, S. A. DE C. V. la C. Juez séptimo de lo civil de cuantía menor ha dictado un proveído que en lo conducente dice... MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE... toda vez que como se desprende de las constancias de autos a la fecha del presente proveído se ignora el domicilio de la parte demandada OPERADORA DB MEXICO, S. A. DE C. V., en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, EMPLACESE A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL POR MEDIO DE EDICTOS a OPERADORA DB MEXICO, S. A. DE C. V., que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial y en el periódico UNIVERSAL, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación a hacer pago llano de la cantidad de \$29,000.00 U.S.D. (VEINTINUEVE MIL DOLARES AMERICANOS USD en SU EQUIVALENTE EN PESOS MEXICANOS al tipo de cambio vigente el día del pago, así como los demás accesorios que reclama el accionante, o bien señale bienes para embargo que sirvan para garantizar la suma antes indicada y reclamada como suerte principal, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicho derecho pasará a la parte actora. Asimismo, para que conteste la demanda, oponga excepciones y en el mismo escrito ofrezca pruebas; debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a disposición de la demandada para tal efecto, las copias simples de la demanda y documentos base de la acción para correrle traslado. Fijándose en los tableros del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Siendo el domicilio de este juzgado Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 32, Séptimo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Víctor García Jaimes
Rúbrica.

(R.- 376865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE
NUEVO LEON.
MARICELA GARZA CORTEZ DE MENDEZ.

En los autos del juicio de amparo 2455/2012-5, promovido por **Administradora Blue 2234, sociedad anónima de capital variable**, contra actos del Juez Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito

Judicial del Estado, y en virtud de que se señaló a **MARICELA GARZA CORTEZ DE MENDEZ** como **tercero perjudicado**, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veinticinco de septiembre del año en curso, **se ha ordenado emplazar a juicio por EDICTOS**, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad "El Norte", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles, de aplicación supletoria. **Queda a disposición del referido tercero perjudicado**, en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende que el acto reclamado **"Lo es la interlocutoria dictada por la autoridad responsable en fecha 15-quince de noviembre del año 2012-dos mil doce, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 2329/1992 promovido por el Licenciado José Guadalupe Treviño Salinas en su carácter de representante Legal de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, y continuado actualmente como parte actora, por el suscrito con la representación que se ha dejado indicada, en contra de los señores Guillermo Méndez Flores y Maricela Garza Cortez de Méndez, interlocutoria en la cual la autoridad responsable declara la procedencia de un recurso de revocación, sin resolver en su totalidad el recurso planteado, que a la vez se había interpuesto contra un auto que proveyó parcialmente la cancelación de gravámenes en propiedades rematadas a la parte demandada"** (fojas 1 y 2).

Haciéndole saber que cuenta con el término de **treinta días** naturales contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 1 de octubre de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Eusebio González Gómez

Rúbrica.

(R.- 377583)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.
NOTIFICACION POR EDICTO

A ISRAEL LARA PANTOJA

Con esta fecha **07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**, esta Tercera Sala Civil, dentro del cuaderno de amparo V-133/2013, promovido contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca número I-221/2013; dictó un proveído en los siguientes términos: "Se tiene por presentada la demanda de amparo, promovida por los apoderados jurídicos de la parte actora, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca I-221/2013 relativo al recurso de apelación interpuesto dentro del juicio ordinario civil 154/2010 sobre cancelación y nulidad absoluta de compraventa de inmueble y de la escritura pública que la contiene, promovido por AIDA OLIVERA GOMEZ, frente a ISRAEL LARA PANTOJA, EVELIA LOPEZ MERAZ, ROSELIA AGUIRRE ZAMACONA, así como a la Notaria Pública número 10 diez en el Estado, a cargo del licenciado JOSE LUIS RIOS NAVARRO, demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, juntamente con los autos de primera y segunda instancia, así como el informe justificado respectivo; fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo. En términos del artículo 178 fracción II, de la Ley de Amparo, córrase traslado de la demanda de garantías a la tercera interesada, ROSELIA AGUIRRE ZAMACONA..., por lo que se autoriza a la notificadora adscrita a esta Sala para que se constituya en el domicilio de la citada tercer interesada y con las copias simples le corra traslado, para que de considerarlo conveniente deduzcan sus derechos ante el Tribunal Federal. La tercer interesada EVELIA LOPEZ MERAZ..., Al tercero interesado Licenciado JOSE LUIS RIOS NAVARRO, Notario Publico número 10 diez, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán...- Tomando en consideración que los dos domicilios antes indicados, se encuentra fuera de la circunscripción de este Tribunal ad quem, se ordena girar atenta requisitoria al Juez de Procedencia para que en auxilio y delegación de este Tribunal de Apelación, ordene a su Ministro Notificador se constituya en los inmuebles antes mencionados a efecto de correrles traslado de la demanda de garantías... Ahora bien, tomando en consideración que en el trámite del juicio principal como el de esta segunda instancia, las notificaciones al accionado ISRAEL LARA PANTOJA, se han efectuado por medio de edictos, se ordena que el traslado al tercero interesado LARA PANTOJA, se lleve a cabo de conformidad como lo establece el artículo 27 fracción II, inciso b) segundo párrafo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la Materia efectúe el traslado al citado tercero interesado, mediante edictos, de los que se entregarán dos ejemplares mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber al tercero perjudicado que deberá presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, con residencia en esta Ciudad Capital, dentro del termino de 30 treinta días contados al día siguiente de su última publicación; y deberán publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, debiéndose fijar en los estrados de esta Sala, en el Tribunal de origen, una copia integra del presente proveído... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.”

Mandato que deberá publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República y en los Estrados de esta Sala.

Atentamente
Morelia, Mich., a 8 de octubre de 2013.
Lic. Angélica Maldonado Pedraza
Rúbrica.

(R.- 378282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en
México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CONCURSO MERCANTIL NUMERO 165/2013-V, PROMOVIDO POR NOVEDADES ALIMENTICIAS DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA CONCEPCION MARTIN ARGUMOSA, EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTO SENTENCIA EN LA QUE: SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL A NOVEDADES ALIMENTICIAS DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DECLARO ABIERTA LA ETAPA DE QUIEBRA Y SUSPENDIO LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DEL COMERCIANTE SOBRE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN LA MASA, LA QUE SERA ADMINISTRADA POR EL SINDICO; SE ORDENA A LA COMERCIANTE QUEBRADA, SUS ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEPENDIENTES ENTREGAR AL SINDICO CON LAS EXCEPCIONES DE LEY, LA POSESION Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN LA MASA; SE ORDENA A LAS PERSONAS QUE TENGAN EN SU POSESION BIENES DE LA COMERCIANTE QUEBRADA, ENTREGARLOS AL SINDICO. SE PROHIBE A LOS DEUDORES DEL COMERCIANTE MENCIONADO, PAGARLE O ENTREGARLE BIENES SIN AUTORIZACION DEL SINDICO, CON EL APERCIBIMIENTO DE DOBLE PAGO EN CASO DE DESOBEDIENCIA; EL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, DESIGNO COMO SINDICO A ALFONSO ASCENCIO TRIUJEQUE, QUIEN SEÑALO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DE PLATEROS NUMERO OCHO, ESQUINA CON MIGUEL NOREÑA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03900, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUIEN SE ORDENO QUE DE INMEDIATO Y MEDIANTE INVENTARIO INICIE LAS DILIGENCIAS DE OCUPACION DE LOS BIENES DEL QUEBRADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. FECHA DE RETROACCION ESTABLECIDA EN LA SENTENCIA DE CONCURSO MERCANTIL: SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PARA QUIENES AUN NO HAYAN SIDO NOTIFICADOS EN ALGUNA FORMA DIFERENTE, ORDENADA EN LA PROPIA SENTENCIA.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Diario de México de esta ciudad.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Norma Vaca Sánchez

Rúbrica.

(R.- 378325)

AVISOS GENERALES

Universidad Autónoma Metropolitana

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.JA.XOC.LI.09.13

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la Licitación Pública Nacional No. UAM.JA.XOC.LI.09.13 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS E INSTALACIONES DEL EDIFICIO 33, MODULO B, PRIMER NIVEL, DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION AGRICOLA Y ANIMAL, DE LA DIVISION DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD, DE LA UNIDAD XOCHIMILCO", ubicada en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y estarán a la venta en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2do. piso del Edificio C de Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Exhacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, México, D.F., el lunes 4 y el martes 5 de noviembre de 2013, de 10:00 a 15:30 horas.
- El costo de las bases será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- La visita al lugar de la obra se realizará el miércoles 6 de noviembre de 2013 a las 10:30 horas, en la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C.P. 04960, México, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el jueves 7 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Obras.
- El acto de la presentación y apertura de las propuestas será el viernes 22 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.
- El capital contable mínimo requerido es de \$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual deberá acreditarse por el año 2012.
- Las condiciones particulares de la obra a la que se convoca se regirán por el Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios y estarán contenidas en las bases de licitación.
- Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta y una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.

Secretario General

M. en C.Q. Norberto Manjarrez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 377932)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CANCELACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. SAT.AGRS-021/2012

PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera, 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 28, fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, cancela la convocatoria número SAT.AGRS-021/2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, para prestar el "Servicio de Evaluación para Proveedores de Servicios (EPS)", por así convenir a sus intereses.

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General

de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria
Lic. Alejandro Alfaro Carral
 Rúbrica.

(R.- 378292)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.
CONDominio PIRAMIDES DEL REY-FASE I
ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los condóminos del Condominio Pirámides del Rey – Fase I, a la Asamblea General que se celebrará en la Sala de Juntas del mismo, ubicada en Boulevard Kukulcán Km 12.5, Lote 18, Fracc. I-B, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo, el próximo **Sábado 16 de Noviembre de 2013**, a partir de las **09:00 horas** en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de Escrutador, Cómputo de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- 2) Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual del condominio para el año 2014.
- 3) Asuntos Generales.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 09:30 horas del día de la fecha, acorde al Reglamento del Condominio.

Cancún, Q. Roo, a 15 de octubre de 2013.

El Administrador
 Pirámides Suites Cancún, A.C.
Lic. Gustavo Rubalcaba Higareda
 Rúbrica.

Presidente del
 Comité de Vigilancia
Lic. Mónica Contreras Roque
 Rúbrica.

(R.- 378438)

TODABEN, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE OCTUBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	\$0.00
Activo circulante	\$0.00
Activo total	\$0.00
Pasivo	
Acreedores diversos	\$0.00
Pasivo circulante	\$0.00
Capital contable	
Capital social	\$0.00
Capital contable	\$0.00
Pasivo y capital	\$0.00

México, D.F., a 23 de octubre de 2013.

Liquidador
María Guadalupe Loeza Reyes
 Rúbrica.

(R.- 378315)

TIMIMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>
Suma Circulante	<u>50000</u>

Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Timimex, S.A. de C.V.

R.F.C. TIM040803754

Médanos No. 47, Col. Las Aguilas, Deleg. Alvaro Obregón,

México, D.F., C.P. 01710

Liquidador

C.P.C. David Henry Foulkes Woog

Rúbrica.

(R.- 378288)

TERIMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	50000
Suma Circulante	<u>50000</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Terimex, S.A. de C.V.

R.F.C. TER0312088A3

Médanos No. 47, Col. Las Aguilas, Deleg. Alvaro Obregón

México, D.F., C.P. 01710

Liquidador

C.P.C. David Henry Foulkes Woog

Rúbrica.

(R.- 378290)

TRANDIMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	50000
Suma Circulante	<u>50000</u>

Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.
 Trandimex, S.A. de C.V.
 R.F.C. TRA031208D28
 Miguel de Mendoza No. 64, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón
 México, D.F., C.P. 01600
 Liquidador
C.P.C. David Henry Foulkes Woog
 Rúbrica.

(R.- 378293)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de octubre aplicable en noviembre de 2013, ha sido determinada en 3.80% anual.

México, D.F., a 28 de octubre de 2013.
 Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería	Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Pedro Guerra Menéndez	Mario Manuel Tovar Flores
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 378319)

GAMELA MEXICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DEL
 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	0
Pasivo	0
Patrimonio	0

Se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2013.
 Apoderado Liquidador
Lic. Ana Beatriz Abasolo Cantú
 Rúbrica.

(R.- 376481)

DISTRIBUIDORA DE BLANCOS ANDREA, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.
 Liquidador
Rodríguez González Marisela
 Rúbrica.

(R.- 376668)

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION LAS AGUILAS, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>

Suma Circulante	<u>50000</u>
Inversión en Acciones	
Eagle Products Co.	<u>12500</u>
Suma Activo Total	<u>62500</u>
Pasivo	
Corto Plazo	—
Cuentas Intercompañías	<u>-755500</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulados	768000
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>818000</u>
Suma Pasivo + Capital	<u>62500</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Distribuidora de Materiales para Construcción

Las Aguilas, S.A. de C.V.

R.F.C. DMC031128K81

Barranca del Muerto 525-2, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón

México, D.F., C.P. 01600

Liquidador

C.P.C. David Henry Foulkes Woog

Rúbrica.

(R.- 378284)

ATLANTIDA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

RFC: ACE890704BV5

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Total Activo	\$1,066,327
Total Pasivo	\$2,520,063
Suma Capital Contable	-\$1,453,736
Total Pasivo y	
Capital Contable	\$1,066,327

México, D.F., a 17 de octubre de 2013.

Liquidador y Representante Legal

Fernando Luis Barón Fuentes

RFC: BAFF360506J21

Rúbrica.

(R.- 377820)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGRS-015/2013

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Evaluación para el Servicio de Certificación de Seguridad de la Información en Terceros (SCSIT):

La provisión de estos servicios estará circunscrita a empresas que cuenten con la capacidad, conocimiento y experiencia demostrable para ofrecer esquemas de revisión, es decir auditorías de seguridad orientadas a la revisión de controles de seguridad.

De manera enunciativa mas no limitativa, los proveedores interesados en la obtención de este Título de Autorización, deberán ser capaces de demostrar experiencia en cada uno de los siguientes servicios:

- a) Evaluaciones y verificación de controles de seguridad basados en ISO27001, COBIT e ITILV3, que será demostrada a través de por lo menos 1 contrato mediante el cual se revise este tipo de servicios.
- b) Capacidad de personal para realizar evaluaciones, conforme a las necesidades, que será acreditable a través de la platilla de personal con que cuente.
- c) Revisión de controles de seguridad físicos de Centros de Datos que será demostrada a través de por lo menos 1 contrato en el cual se realicen este tipo de servicios.
- d) Revisiones de planes de continuidad de negocio, planes de recuperación en caso de desastre y en la revisión de análisis de riesgos, que será demostrada a través de por lo menos 1 contrato, mediante el cual se revise este tipo de servicios.
- e) Conocimiento de los siguientes temas demostrable a través de por lo menos 1 contrato en los que se haya realizado una revisión o un desarrollo o proyecto que incluya los siguientes temas (se debe demostrar capacidad en todos ellos):

- I. Aplicación, integración y revisión de calidad de desarrollo de Software.
- II. Aplicación, integración y revisión de lenguajes de programación Java, Java Script, XML, XML Schema, XSLT, XPath.

No deberán ser Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), Proveedor de Servicios Autorizado (PSA), o un Organismo Verificador (OV) del SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 31 de octubre de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Más Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita concertada marcando al número de teléfono 12-03-15-85.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 378291)

MARICULTURA VIGAS, S.A.P.I. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MARICULTURA VIGAS, S.A.P.I. DE C.V.

MARICULTURA VIGAS S.A.P.I. DE C.V. CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de MARICULTURA VIGAS S.A.P.I. DE C.V., CON EFECTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS en cumplimiento al artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas que integran el capital social de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de MARICULTURA VIGAS S.A.P.I. DE C.V., CON EFECTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS en cumplimiento al artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en la calle de JOJUTLA número 13, col. Condesa, Cuauhtémoc, CP. 06140, México, Distrito Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **PRIMERO.** PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INFORMES A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 172 Y 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
2. **SEGUNDA.** MODIFICACION DEL PRECIO MINIMO POR ACCION DISPONIBLE EN TESORERIA EN LA SERIE B, CLASE II.
3. **TERCERA.** APROBACION DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO REFERENTE AL ARTICULO SEXTO, CAPITULO SEGUNDO DEL CONTRATO.
4. **CUARTA.** APROBACION DE VALORIZACION DE LAS ACCIONES SERIE B Y SERIE Y, CLASE II SUSCRITAS Y PAGADAS CONFORME AL CAPITAL CONTABLE REFLEJADO EN EL INFORME AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ADQUIRIENDO UN VALOR NOMINAL FIJO IGUAL A DICHO VALOR CONTABLE.
5. **QUINTA.** PRESENTACION DEL CONVENIO DE TERMINACION DE RELACION LABORAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 ENTRE DAVID EMANUEL CHIBRAS GUILLERMO Y MARICULTURA VIGAS SAPI DE CV ASI COMO DEL CORREO REMITIDO EL DIA 31 DE ENERO DE 2013 POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO A LOS SOCIOS DE MARICULTURA VIGAS SAPI DE CV.
6. **QUINTA BIS.** DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA EXPULSION DEL SOCIO DAVID EMANUEL CHIBRAS GUILLERMO COMO SOCIO DE MARICULTURA VIGAS, CANCELACION DE SUS ACCIONES Y LIQUIDACION DE LAS MISMAS.
7. **SEXTA.** CANCELACION DE ACCIONES DISPUESTAS EN TESORERIA EN SERIE "B", CLASE I.
8. **SEPTIMA.** APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL A TRAVES DE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES SERIE B PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL VARIABLE (CLASE II).
9. **OCTAVA.** APROBACION DE OFERTA Y SUSCRIPCION DE ACCIONES SERIE B (CLASE II).
10. **OCTAVA BIS.** SUSCRIPCION DE ACCIONES CLASE II, SERIE B, POR PARTE DE NUEVO SOCIO.
11. **OCTAVA TERCIA.-** SUSCRIPCION DE ACCIONES CLASE II, SERIE B, POR PARTE DE NUEVO SOCIO.
12. **OCTAVA QUARTER.-** ...
13. **NOVENA.** ...
14. **DECIMA.** ...
15. **DECIMA PRIMERA.** ...
16. **DECIMA SEGUNDA.** ...
17. **DECIMA TERCERA.** DESIGNACION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
18. **DECIMO CUARTO.-** ...

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Asimismo hace del conocimiento de los accionistas que el Orden del Día no abreviado, así como el informe al que hace referencia el enunciado general del artículo 172 y sus correlativos del 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles estará disponible en las oficinas de la sociedad, así como una versión electrónica en la siguiente página: <http://mariculturavigas.com/ef-2013>

México, D.F., a 24 de octubre de 2013.

Maricultura Vigas, SAPI de C.V.

Accionista y Miembro del Consejo de Administración

Maricultura VIGAS, SAPI de C.V.

Daniel Antonio Russek Villalobos

Rúbrica.

Accionista y Comisario de

Maricultura VIGAS, SAPI de C.V.

Jürgen Johannes Brogle

Rúbrica.

(R.- 378294)

Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invitan a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las Licitaciones Públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

LICITACION SUAP-	DESCRIPCION	VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA	UBICACION	CANTIDAD	PLAZO MAXIMO DE RETIRO
ME-236/2013	Chevrolet Silverado 2005; Chevrolet Chevy 2003; Chevrolet Pick Up Silverado 1500, 2007; Chrysler Neon 2004	\$107,300.00	Cd. del Carmen, Campeche	4 unidades	15 días hábiles
ME-237/2013	Chevrolet Silverado 1500, 2003, 2006, 2007 (5)	\$227,100.00	Boca del Río, Veracruz	7 unidades	15 días hábiles
ME-238/2013	Chevrolet Pick Up, Silverado 1500, 2003 (6), 2004 (14)	\$362,400.00	Cobos, Ver. Catalina, Pue. Poza Rica, Ver.	2 unidades 1 unidad 17 unidades	20 días hábiles
M-239/2013	Chrysler Ram 2500 Pick-Up, 2006; Chevrolet Suburban Cheyenne 2000; Chevrolet Pick-Up 1500, 1998; Chevrolet Pick-Up 2500, 1998 (2); Chevrolet Pick Up Silverado 1500, 2005, 2006; Chrysler Ram 2500, 2002 (6); Chrysler Ram 1500, 2002 (3)	\$271,500.00	A.C.N. Salina Cruz, Oaxaca A.C.N. Morelos, Ver. A.C.N. Huimanguillo, Tab.	1 unidad 1 unidad 14 unidades	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 4 al 8 de noviembre 2013, en horas hábiles de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de PEMEX, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles; también estarán a su disposición en la "Ventanilla Única", ubicada en Marina Nacional N° 329, edificio "C", planta baja, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del 15 de noviembre de 2013. Su costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos; en este caso, la venta se suspenderá el 14 de noviembre de 2013. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que PEMEX obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito No. 56, tercer piso, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, se presentarán de manera individual y se garantizan mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono: 1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 378307)

Petróleos Mexicanos y Pemex Gas y Petroquímica Básica
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos y Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invitan a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las Licitaciones Públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, todos ellos ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal:

Licitación SUAP-	Descripción	Valor de referencia para venta	Cantidad	Plazo máximo de Retiro
M-232/2013	Chrysler Neón, 2002, 2005; G.M. Suburban, 2001	\$46,000.00	3 Unidades	15 días hábiles
M-233/2013	Chevrolet C-20 Pick Up 2500, 1998; Chrysler Cirrus, 2005; Chrysler Neon, 2004 (4), 2005 (10); Chrysler Stratus, 2006 (3); Ford Econoline Wagon, 2003; G.M. Cavalier, 2002; G.M. Chevy, 2004 (2), 2005 (3), 2006 (3), 2007; Mitsubishi Lancer, 2006 (4); Chrysler Pick Up Ram 1500, 2002	\$573,300.00	35 Unidades	20 días hábiles
M-234/2013	Chrysler Atos, 2001; Chrysler Neon, 2002, 2004, 2005 (3); Chrysler Stratus, 2000, 2006 (2); G.M. Cavalier, 2002 (2); G.M. Chevy (M), 2004 (4), 2005 (2), 2006 (2), 2007; G. M. Sonora, 2002; Mitsubishi Lancer, 2006 (3)	\$348,800.00	24 Unidades	20 días hábiles
MG-235/2013	Chrysler Dodge Neon, 2005(3)	\$49,300.00	3 Unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 4 al 8 de noviembre 2013, en horas hábiles de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de PEMEX, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles; también estarán a su disposición en la "Ventanilla Única", ubicada en Marina Nacional N° 329, edificio "C", planta baja, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal C. P. 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del 11 de noviembre de 2013. Su costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos; en este caso, la venta se suspenderá el 8 de noviembre de 2013. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que PEMEX obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito No. 56, tercer piso, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11300, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, se presentarán de manera individual y se garantizan mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono: 1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 31 de octubre de 2013.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 378305)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-523-13-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **Licitación Pública No. BM-SAIG-523-13-1**, para enajenar diversos bienes muebles, un lote de diversos desechos y los desechos cíclicos que se generen durante un periodo de 3 años, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta de la pieza o del lote en M.N. antes de I.V.A.
1	Equipos, refacciones y diversos bienes muebles	Varios	Varios	Pieza	1,857	\$86,719.42
2	Equipos, refacciones y diversos bienes muebles	Varios	Varios	Pieza	456	\$31,980.00
3	Mobiliario y equipo de oficina	Varios	Varios	Pieza	878	\$18,981.60
4	Equipos y diversos bienes	Varios	Varios	Pieza	55	\$84,832.50
5	Automóvil Nissan Tsuru	Nissan	2004	Pieza	1	\$19,488.00
6	Camioneta Nissan Urvan 15 Pasajeros	Nissan	2009	Pieza	1	\$100,500.00
7	Camioneta Nissan Urvan 15 Pasajeros	Nissan	2009	Pieza	1	\$100,500.00
8	Vehículo Nissan Tsuru	Nissan	2010	Pieza	1	\$40,832.00
9	Vehículo Nissan Tsuru	Nissan	2010	Pieza	1	\$40,832.00
10	Vehículo Nissan Tsuru	Nissan	2010	Pieza	1	\$40,832.00
11	Vehículo Nissan Tsuru	Nissan	2010	Pieza	1	\$40,832.00
12	Vehículo Nissan Tsuru	Nissan	2010	Pieza	1	\$40,832.00
13	Vehículo Sedán Honda Accord	Honda	2010	Pieza	1	\$110,880.00
14	Vehículo Sedán Volkswagen Passat	Volkswagen	2006	Pieza	1	\$67,344.83
15	Diversos bienes muebles	Varios	Varios	Pieza	459	\$1,253.00
16	Equipo de cómputo y diversos bienes	Varios	Varios	Pieza	1,058	\$169,194.00
17	Impresoras, multifuncionales y escáner	Varios	Varios	Pieza	488	\$153,360.00
18	Desecho ferroso de segunda, de tercera, mixto contaminado, plástico y trapos.	N/A	N/A	Kg.	20,049	Conforme a la Lista de valores Mínimos para desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
19	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, entre otros. Durante el periodo comprendido del 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	N/A	N/A	Kg.	1,004,350	

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los interesados podrán solicitar información en la Oficina de Contratación de Inmuebles, Generales y Enajenaciones, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., o al 5237-2000, ext. 5732.

Los licitantes podrán ofertar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos ofertar la totalidad de los bienes o los desechos que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de **\$2,198.28** (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), **más el correspondiente impuesto al valor agregado**. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de depósito bancario a la cuenta número **4015331390**, **CLABE 021180040153313901**, que **HSBC México, S.A.** le lleva al propio Banco de México o bien, a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de **"Banco de México"**, sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de

publicación de esta convocatoria y hasta el día **12 de noviembre de 2013**, de las 9:30 a las 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la **Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales**, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: Los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1	Equipo, bienes muebles y refacciones. Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237 2000 Ext. 6321.	Noviembre 11, 2013	8:30
2	Equipo, bienes muebles y refacciones. Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinadores: José Manuel Contreras Enríquez, Tel. 5268 8549 y/o Gerardo Meza Luévano, Tel. 5237 2000 ext. 6326.	Noviembre 11, 2013	9:00
3, 4 y 15	Mobiliario de oficina, equipo y diversos bienes muebles. Aviación Civil No. 35 , Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F., y 5 de Mayo No. 30 , P.B., Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Coordinadores: Manuel Zurita Maceda, Tel. 5268 8595, José Saavedra Badillo, Tel. 5237 2496 y Hugo Solís Méndez, Tel. 5237 2496.	Noviembre 11, 2013	15:40 11:30
5 a la 14	Vehículos. 5 de Mayo No. 30, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Coordinador: Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843.	Noviembre 11, 2013	12:00
16	Equipo de cómputo y diversos bienes. Gante 20, 1er. piso, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129.	Noviembre 11, 2013	13:00
17	Impresoras, multifuncionales y escáner. Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F., Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129.	Noviembre 11, 2013	13:30
18	Lote de desechos. Módulo I y IV, ubicados en Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., y Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F. Coordinadores: Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237 2000 Ext. 6321, José Manuel Contreras Enríquez, Tel. 5268 8549 y Manuel Zurita Maceda, Tel. 5268 8595.	Noviembre 11, 2013	9:40 y 10:00 16:20
19	Desechos cíclicos. Legaria 691 , Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237 2000 Ext. 6321. Aviación Civil No. 35 , Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F., Coordinador: Manuel Zurita Maceda, Tel. 5268 8595. Gante 20 , 1er. piso, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129	Noviembre 11, 2013	9:20 16:00 13:15

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico, la ubicación de los bienes y los desechos materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las Bases de Licitación: Se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: Dentro de los **20 días hábiles bancarios** siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Plazo para el retiro de los desechos: Para la partida 19, dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco de México solicite el retiro de los mismos, durante el periodo de contratación. Para la partida 18, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador realice el pago de los mismos.

La ubicación de los bienes y los desechos se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: El pago de los bienes y los desechos de la partida 18, se realizará en moneda nacional, o bien, a través de un depósito bancario a la cuenta número **4015331390**, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva a Banco de México o a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los **20 días hábiles bancarios** posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre. El pago de los desechos cíclicos será el equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a los desechos adjudicados, los valores mínimos de venta que se contengan en la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", vigente a la fecha de pago de los desechos correspondientes más el porcentaje adicional que ofrezca el licitante ganador y se realizará el mismo día en que tenga verificativo el retiro de los desechos y de manera previa al mismo.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas: El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **21 de noviembre de 2013**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Banco de México, que se localiza en el edificio ubicado en Gante No. 20, planta baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "**Banco de México**", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante. En el caso de la partida 19, dicho monto se calculará considerando el total estimado de los desechos cíclicos para la vigencia del contrato.

De las propuestas: Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmada autógrafamente en cada una de sus hojas y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El **fallo** será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día **5 de diciembre de 2013**, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de **firma del contrato** será a más tardar el **23 de diciembre de 2013**.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente
México, D.F., a 31 de octubre de 2013.
Banco de México

Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales
C.P. Armando Terán López
Rúbrica.

Analista de Contrataciones
C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez
Rúbrica.

(R.- 378326)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 3o. TRIMESTRE DE 2013
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

TIPO DE ACTO	FIDEICOMITENTE	DENOMINACION	DESCRIPCION FIDUCIARIO	INGRESOS (pesos)	RENDIMIENTOS (pesos)	EGRESOS (pesos)	DESTINO	PATRIMONIO NETO (pesos)	DESCRIPCION TIPO DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	8,146,366.00	45,278.00	10,714,569	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES A TRAVES DEL PROGRAMA AL INVEST FASE IV (CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL)	1,426,201	PATRIMONIO	EL SALDO DE LA DISPONIBILIDAD A DICIEMBRE 2011 CORRESPONDE AL SALDO NETO DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0	0	147,454.46	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI.	9,006,126.17	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	1,025,755,319	187,368,186.5	84,524,149.49	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORQUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN.	8,090,223,912	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	29,000	0	0	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ.	7,741,203.2	PATRIMONIO	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	35.93	165,499.12	0	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	5,466,379.52	PATRIMONIO	SIN OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	727,021,109	980,571,030.4	1,687,074,465	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, PERDIDA EN VENTA DE VALORES Y DECREMENTO POR VALUACION DE MERCADO.	11,257,406,455	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0	40.69	0	NINGUNO	1777.44	PATRIMONIO	NINGUNO
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	2,629,905,208	243,958,893.6	1,705,569,288	- HONORARIOS - CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES - IMPUESTOS DIVERSOS - ENTREGAS A FIDEICOMISARIOS O FIDEICOMITENTES - ACREEDORES DIVERSOS - RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS - ENTREGAS PATRIMONIALES - REMANENTE Y DEFICIT LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,578,747,774	PATRIMONIO	NINGUNA

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	262,046,852.6	22,691,115.35	7,204,574.69	SEGUIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFINSA Y FILTRADO Y BUSQUEDA DE PROYECTOS Y FONDOS PARA EL FONDO DE FONDOS DE CAPITAL EMPRENDEDOR MEXICO VENTURES I Y EL FONDO DE COINVERSION DE CAPITAL SEMILLA Y FONDO DEL PROGRAMA DE APOYO AL PATENTAMIENTO IMPI-FUMEC-NAFIN.	1,060,661.423	(DTS) FORMULA DE LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO TRIMESTRAL DE LOS CRITERIOS	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	2,500,000	332,764.07	2,499,862.76	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS.	10,546,495.47	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	20,700,975.11	21,548,820.72	25,871,488.27	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL, PERDIDA EN VENTA DE VALORES Y DECREMENTO POR VALUACION DE MERCADO. INFORMACION AL TERCER TRIMESTRE DE 2013.	210,452,060.3	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	94,469,092	169,266,782.4	372,469,485.2	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO".	2,767,156,615	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y ESTADO DE CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0	3,688,162.11	52,611,517.87	ADMINISTRAR LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS Y CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO, Y PAGO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL FIDEICOMISO 80595 SVD.	89,930,257.37	PATRIMONIO	SIN OBSERVACIONES

México, D.F., a 18 de octubre de 2013.
Responsable de la Información
Subdirector Negocios Fiduciarios Públicos
Raúl Abraham Gómez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 378317)